



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°091-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de enero de 2022

VISTO: El Oficio N°008-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 31 de enero del 2023, el Mag. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática solicita la modificación de la Resolución N°428-2022-CFI-UNAJMA donde se aprueba la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del DAITI ratificado con Resolución N°0521-2022-CO-UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **artículo 6° del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, establece que "La racionalización académica se realiza en función del personal económicamente activo docente, de los planes de estudios de cada facultad, los mismo que deberán ser aprobados mediante acto resolutorio de la facultad a propuesta de los directores de escuelas profesionales, de los ciclos académicos correspondientes, (...)";

Que, mediante Resolución N° 303-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 20 de octubre del 2022, se aprueba la **Carga Académica Lectiva** de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de noviembre del 2022, se aprueba la modificación de la Carga Académica Lectiva de los docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución N°0521-2022-CO-UNAJMA, de fecha 19 de diciembre del 2022 se RATIFICA la Resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA donde se aprueba la modificación de la **Carga Académica Lectiva** de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución N°017-2023-CO-UNAJMA de fecha 23 de enero de 2023, se acepta la renuncia del M.Sc. Carlos Yinmel CASTRO BULEJE, al cargo de director encargado de la Escuela Profesional de



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°091-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 23 de enero de 2023.

Que, con Oficio N°008-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 31 de enero del 2023, el Mag. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática solicita la modificación de la Resolución N°428-2022-CFI-UNAJMA donde se aprueba la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del DAITI ratificado con Resolución N°0521-2022-CO-UNAJMA, toda vez que el MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje dejó de ser Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a partir del 24 de enero del 2023.

Que, en atención al Oficio N°008-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la resolución N°428-2022-CFI-UNAJMA donde se aprueba la Modificación de la Carga Académica Lectiva del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II, **ratificado con Resolución N°0521-2022-CO-UNAJMA**, puesto que la carga Académica del docente Msc. Carlos Yinmel Castro Buleje ha incrementado debido a que ha dejado el cargo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y es como sigue:

CARGA ACADÉMICA ANTERIOR

M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C. / Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - EPIS)											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
12	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4				EPIS	FI
	IIAC96	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	2	2	4	3				EPIS	FI
TOTAL HORAS					10						

CARGA ACADÉMICA ACTUAL

M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C. / Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - EPIS)											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
12	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAC96	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAD56	BASE DE DATOS II	2	4	6	4	A			EPIS	FI
TOTAL HORAS					16						

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su APROBACIÓN correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°091-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. David Juan Ramos Huallparietza
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO